Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 11 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 022-2016-PI-MDMM, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, propone la designación del Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta 30 sobre "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación".

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Qué; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV, Numeral 1, Apartado 1.1 de la Ley N° 27444.

Qué; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, según lo dispone el Art. 20° Numeral 6 de la Ley N° 27972.

Qué; por D.S. N° 400-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Qué; por Res. De Alcaldía N° 009-2016-MDMM, se designa a la Econ. María Viviana Castro Cáceres, como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 de la Municipalidad.

Qué; dentro de este contexto legal, en aplicación del Instructivo de la Meta 30. la propuesta de la Coordinadora del Programa de Incentivos, contenida en el Informe N° 022-2016-PI-MDMM, resulta viable, valorando el Informe N° 091-2016-UPyR-ORHyP-MDMM, de la Unidad de Personal y Registro corroborado con el Informe N° 271-2016-OHRyP-GA-MDMM, de la Oficina de Recursos Humanos y Personal que obran en autos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29332, Ley N° 30372, D.S. 400-205-EF, Resolución de Alcaldía N° 009-2016-MDMM, y estando al Informe Legal N° 054-2016-GAJ-MDMM.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, AL EQUIPO TECNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA, para el cumplimiento de la Meta 30, sobre **"Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación"**, según D.S. N° 400-2015-EF, referido al Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2016, integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Roberto Carlo Molina Díaz	29549400	Encargado de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
Marcos Rigoberto del Carpio Corrales	29705990	Especialista Administrativo I de la División de Promoción de Deporte y Recreación.
María Viviana Castro Cáceres	40470283	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los designados adecuaran su conducta funcional a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE